

MIRTA ADRIANA FUENTES AGUILAR
7.833.640-4
1 Norte N° 129 - LONGAVI
AMASANDERIA – RESTORANT Y FUENTE DE SODA

DEROGA AUTORIZACION DE MAQUINA REGISTRADORA

TALCA, 19/03/2012

RES. EX. N° 77312003155 /

VISTOS: La solicitud de fecha 05.03.2012, presentada por la contribuyente individualizada anteriormente, mediante la cual solicita derogación total de la Resolución N° Ex. 255, emitida por la Unidad de Linares, con fecha 09/02/2005, que autorizó el uso de la máquina registradora marca CASIO, Modelo TE-2000; Caja N° 1, Serie 5400647, Número Fiscal 151597, la que quedará fuera de uso; las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N°5, del Código Tributario, y;

CONSIDERANDO: 1° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4, de la Resolución N° Ex. 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO

DEJASE sin efecto la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de Ventas y Servicios, por medio de la máquina registradora señalada en los vistos de la presente resolución, concedida por Resolución N° Ex. 255 de fecha 09/02/2005, ubicada en: UNO NORTE N° 115 – LONGAVÍ.

La Unidad de Linares procederá a hacer levantamiento de los sellos y acta respectiva.

La contribuyente deberá entregar en la Unidad de Linares todos los rollos asignados en libro Control de Rollos de Auditoría a la Caja Registradora cuya autorización se deja sin efecto, que se encuentran autorizados y sin utilizar, para su debida destrucción, previo al acta que se levantará para tal efecto por un funcionario ministro de fe, dentro del plazo de 10 días hábiles, contado desde la fecha de notificación de esta Resolución, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones que procedan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

SERGIO AMADOR FLORES GUTIÉRREZ
DIRECTOR REGIONAL

Distribución

Sra. Mirta Fuentes Aguilar
1 Norte N° 129
Longaví

-
- Depto. De Plataforma de Atención y Asistencia
 - Resolutor
 - Expediente
 - Archivo Máquinas
 - Unidad de Linares